



MTRO. CARLOS ALBERTO OCHOARIVERA
DIRECTOR PROVISIONAL
FACULTAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **24 de mayo de 2019**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **LICENCIATURA EN INGENIERIA DE SOFTWARE**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
DESARROLLO DE APLICACIONES	6.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
DESARROLLO DE SISTEMAS EN RED	6.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
DESARROLLO DE SOFTWARE	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
DISEÑO DE INTERFACES DE USUARIO	4.00	SEC1	IOD	HERNANDEZ CALDERON JOSE GUILLERMO	575.07	FAVORABLE	
				REYES FLORES ITZEL ALESSANDRA	515.25	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
PARADIGMAS DE PROGRAMACION	6.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
PRINCIPIOS DE CONSTRUCCION DE SOFTWARE	6.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA PARA COMPUTACION	5.00	SEC1	IOD	AGUILAR BONILLA AURELIANO	300.87	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA PARA COMPUTACION	5.00	SEC2	IPP	CADENA BARAJAS JOSE MARTIN	277.50	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
SISTEMAS OPERATIVOS	6.00	SEC1	IPP			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 28 de junio de 2019

DR. ARTURO BOCARDO VALLE
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA



Universidad Veracruzana

C202001-0061

P-001

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo